

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 02/2015

TEMUCO, 05 FEB 2015.

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 11.12.2014, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2014;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 03.02.2015 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 41 del 03.02.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal (s) en su calidad de Ministro de Fe.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2015, por la estimación de ingresos correspondiente a prórroga de Convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M\$	196.577
		M\$	196.577

GASTOS

22 02 002 000 000	Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir	M\$	5.124
22 03 002 000 000	Para máquinas		630
22 03 003 000 000	Para calefacción		6.000
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		1.262
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		31.890
22 04 005 000 000	Materiales y útiles quirúrgicos		10.226
22 04 007 000 000	Materiales y Útiles de aseo		2.390
22 04 008 000 000	Menaje para oficinas , Casinos y otros		2.700
22 04 009 000 000	Insumos, Repuestos y Accesorios Comput.		1.000
22 04 012 000 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		500
22 04 013 000 000	Equipos Menores		1.500
22 05 001 000 000	Electricidad		4.400
22 05 002 000 000	Agua		3.000
22 05 003 000 000	Gas		1.000
22 05 005 000 000	Telefonía Fija		3.200
22 05 006 000 000	Telefonía Celular		500
22 05 008 000 000	Enlaces de Telecomunicaciones		3.000
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		11.840
22 06 006 000 000	Mantenimiento y Repar. otras Maquinas y Equipos		1.000
22 06 999 000 000	Otros		1.000
22 07 001 000 000	Servicios de Publicidad		6.185
22 07 002 000 000	Servicios de Impresión		2.685
22 08 001 000 000	Servicios de Aseo		3.000
22 08 002 000 000	Servicios de Vigilancia		8.300
22 08 007 000 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.000
22 08 999 000 000	Otros		4.500
22 09 003 000 000	Arriendo de Vehículos		2.000
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación		13.660
22 11 999 000 000	Otros		4.500
29 04 000 000 000	Mobiliario		12.500
29 05 001 000 000	Máquinas y equipos de Oficina		1.085
29 05 999 000 000	Otras		5.000
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y Periféricos		40.000
		M\$	196.577

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd

c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



ORD. : N° 41
 ANT. : No hay
 MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Febrero 03 de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE SALUD

En sesión del Concejo Municipal de fecha 03 de Febrero de 2015, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 01 del Presupuesto de Salud:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2015 SALUD			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	196.577
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.577
05.03.006.002		DEL Servicio de Salud - Aportes afectados	196.577
05.03.006.002	.059	Prog. Puesta en Marcha Cesfam El Carmen	196.577
B.		DISMINUCION:	0
		NO HAY	
		Variación Neta Ingresos	196.577
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
A.		AUMENTO	196.577
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	137.992
22.02.002		Vestuario, Accesorios y prendas diversas Subp. 2	5.124
22.03.002		Para Máq., equipos de producción Subp. 2	630
22.03.003		Para calefacción Subprograma 2	6.000
22.04.001		Materiales de Oficina Subprograma 2	1.262
22.04.004.002		Productos Farmacéuticos Subprograma 2	31.890
22.04.004.003		Materiales y útiles Quirúrgicos Subp. 2	10.226
22.04.007		Materiales y útiles de Aseo Subprograma 2	2.390
22.04.008		Menaje para casinos, oficinas y otros Subprograma 2	2.700
22.04.009		Insumos, repuestos y accesorios computac.	1.000
22.04.012		Otros materiales, repuestos y útiles diversos	500
22.04.013		Equipos menores Subprograma 2	1.500
22.05.001		Electricidad Subprograma 2	4.400
22.05.002		Agua Subprograma 2	3.000
22.05.003		Gas Subprograma 2	1.000
22.05.005		Telefonía Fija Subprograma 2	3.200
22.05.006		Telefonía Celular Subprograma 2	500
22.05.008		Enlaces de telecomunicaciones Subprograma 2	3.000

JDC 845563

22.06.001	Mant. Y reparación Edificaciones Subprograma 2	11.840
22.06.006	Mant. Y reparación otras Máquinas y equipos	1.000
22.06.999	Otros subprograma 2	1.000
22.07.001	Servicios de Publicidad Subprograma 2	6.185
22.07.002	Servicios de Impresión Subprograma 2	2.685
22.08.001	Servicios de Aseo Subprograma 2	3.000
22.08.002.002	Servicios de Vigilancia Subprograma 2	8.300
22.08.007.001	Pasajes y otros Subprograma 2	1.000
22.08.999	Otros subprograma 2	4.500
22.09.003	Arriendo de Vehículos Subprograma 2	2.000
22.11.002	Cursos de Capacitación Subprograma 2	13.660
22.11.999	Otros Subprograma 2	4.500
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	58.585
29.04	Mobiliario y otros Subprograma 2	12.500
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina Subprograma 2	1.085
29.05.999	Otras subprograma 2	5.000
29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos	40.000
B.	DISMINUCION:	
	No hay	
	Variación Neta Ppto. Gastos	0

Saluda atentamente a Ud.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RMS
RMS/jso.
c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2015, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2015 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2014. y D.A. N° 4.820/11/12/2014, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°	01
PROGRAMA A MODIFICAR	SALUD
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	29 de Enero del 2015

Acuerdo solicitado:

1. Suplementación al Ppto. De Ingresos y Gastos Año 2015, por reconocimiento de ingresos correspondientes a prórroga de Convenio de Puesta en marcha del Cesfam El Carmen, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.362 de fecha 31 de diciembre de 2014, del SSAS. Dicho convenio se prorroga hasta el 30 de junio de 2015.

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2015

PRESUPUESTO INICIAL 2015	14.681.592
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	196.577
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	-
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2015	14.878.169
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	196.577

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2015 SALUD

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	196.577
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.577
05.03.006.002		DEL Servicio de Salud - Aportes afectados	196.577
05.03.006.002	.059	Prog. Puesta en Marcha Cesfam El Carmen	196.577
B.		DISMINUCION:	0
		NO HAY	
		Variación Neta Ingresos	196.577
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
A.		AUMENTO	196.577
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	137.992
22.02.002		Vestuario, Accesorios y prendas diversas Subp. 2	5.124
22.03.002		Para Máq., equipos de producción Subp. 2	630
22.03.003		Para calefacción Subprograma 2	6.000
22.04.001		Materiales de Oficina Subprograma 2	1.262
22.04.004.002		Productos Farmacéuticos Subprograma 2	31.890
22.04.004.002		Materiales y útiles Quirúrgicos Subp. 2	10.226
22.04.007		Materiales y útiles de Aseo Subprograma 2	2.390
22.04.008		Menaje para casinos, oficinas y otros Subprograma 2	2.700
22.04.009		Insumos, repuestos y accesorios computac.	1.000
22.04.012		Otros materiales, repuestos y útiles diversos	500
22.04.013		Equipos menores Subprograma 2	1.500
22.05.001		Electricidad Subprograma 2	4.400
22.05.002		Agua Subprograma 2	3.000
22.05.003		Gas Subprograma 2	1.000
22.05.005		Telefonía Fija Subprograma 2	3.200
22.05.006		Telefonía Celular Subprograma 2	500
22.05.008		Enlaces de telecomunicaciones Subprograma 2	3.000
22.06.001		Mant. Y reparación Edificaciones Subprograma 2	11.840
22.06.006		Mant. Y reparación otras Máquinas y equipos	1.000
22.06.999		Otros subprograma 2	1.000
22.07.001		Servicios de Publicidad Subprograma 2	6.185
22.07.002		Servicios de Impresión Subprograma 2	2.685
22.08.001		Servicios de Aseo Subprograma 2	3.000
22.08.002.002		Servicios de Vigilancia Subprograma 2	8.300
22.08.007.001		Pasajes y otros Subprograma 2	1.000
22.08.999		Otros subprograma 2	4.500
22.09.003		Arriendo de Vehículos Subprograma 2	2.000
22.11.002		Cursos de Capacitación Subprograma 2	13.660
22.11.999		Otros Subprograma 2	4.500
29.		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	58.585
29.04		Mobiliario y otros Subprograma 2	12.500
29.05.001		Máquinas y equipos de oficina Subprograma 2	1.085
29.05.999		Otras subprograma 2	5.000
29.06.001		Equipos Computacionales y periféricos	40.000
B.		DISMINUCION:	
		No hay	
		Variación Neta Ppto. Gastos	0